

COORDINACION DE TRANSPARENCIA

“2024 Año de Felipe Carrillo Puerto”

Benemérito del Proletariado, Revolucionario Y Defensor del Mayab.

Numero de Expediente: MT/UTAIP/SAIP/080/2024

Numero de Folio: 270510900008024

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACION

CUENTA: Con el oficio **DFM/601/2024**, signado por el Director de Finanzas, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de informacion con numero de folio citado al rubro superior derecho. -----

-----**CONSTE**-----

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO. COORDINACION DE TRANSPARENCIA. TACOTALPA, TABASCO, A 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Visto: Para resolver la solicitud de Acceso a la Informacion Publica, realizada via electronica con numero de folio **270510900008024**, con fecha de presentacion de la solicitud el dia 23 de agosto de 2024 a las 12:02 horas, misma que se encuentra registrada bajo el numero de expediente **MT/UTAIP/SAIP/080/2024**, **Se Acuerda:** -----

PRIMERO. Por recibido el oficio de cuenta signado por el Director de Finanzas, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de informacion con numero de folio **270510900008024**, recibida por la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha de presentacion de solicitud el dia 23 de agosto de 2024, misma que a la letra dice:

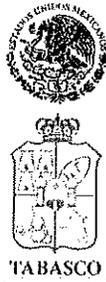
Reguiero copia en archivo digital de las facturas pagadas a Miguel Angel Rivera Angles del año 2021 al año 2024. (Sic.)

Por lo que se ordena agregar a los autos, las documentales de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO. Con base y fundamento a los articulos 4,6,49,50 fracciones III y IV y el 138 en relacion con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica vigente en el Estado de Tabasco, **se acuerda dar respuesta a la informacion solicitada ante esta Unidad de Transparencia.** -----

En tal virtud, se ordena entregar a la persona requirente de informacion el oficio de cuenta signado por el Director de Finanzas por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la informacion publica con numero de folio **270510900008024**. -----

Hágasele saber a la persona interesada que de acuerdo con el articulo 6 de la Ley en la materia, la obligatoriedad de los sujetos obligados estriba en proporcionar informacion contenida en los documentos previamente generados o en su caso que obren en sus archivos. -----



COORDINACION DE TRANSPARENCIA

“2024 Año de Felipe Carrillo Puerto”

Benemérito del Proletariado, Revolucionario Y Defensor del Mayab.

Por lo que, Ningun Sujeto Obligado esta forzado a proporcionar informacion cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no este en su posesion al momento de efectuarse la solicitud.

TERCERO. En una interpretación de los artículos 3, fracciones VIII y XV; 4, párrafo segundo; 6 párrafo séptimo y 131, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se advierte que el derecho de acceso a la información pública abarca dos cosas: el acceso a “**documentos íntegros**” creados, administrados o en posesión de los Sujetos Obligados, y el acceso a “**datos**” plasmados en ellos; sin importar si fueron generados por ellos mismos, o si fueron obtenidos en el ejercicio de sus funciones, pues en ambos casos, se trata de información con valor público.

Al respecto, el Órgano Garante ha señalado en diversas ocasiones que cuando los solicitantes pidan tener acceso a documentos, los Sujetos Obligados deben proporcionarles los documentos tal cual se encuentren en sus archivos, sin modificarlos ni resumirlos; en cambio, cuando el particular requiera datos contenidos en documentos, el Ente Obligado puede optar por otorgar el documento que contiene los datos, o bien, extraer el dato de interés y otorgarle exclusivamente esa información al solicitante.

CUARTO. Es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al **principio de buena fe**, entendido este como principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, honradez en el tráfico jurídico, y de esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello, este Ayuntamiento en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.

QUINTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, se le hace saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Coordinación de Transparencia del Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, debiendo acreditar los requisitos previsto en el numeral 150 de la Ley en la materia.

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, tal y como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFIQUESE a la persona solicitante vía sistema PNT-SISAI, por ser el mecanismo que empleo al formular su solicitud. En su oportunidad archívese el presente asunto como tal y legalmente concluido.

CÚMPLASE

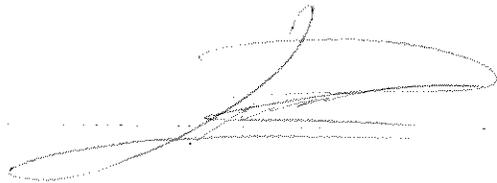


COORDINACION DE TRANSPARENCIA

“2024 Año de Felipe Carrillo Puerto”

Benemérito del Proletariado, Revolucionario Y Defensor del Mayab.

[Faint signature]



ASI LO ACUERDA Y FIRMA EL LIC. JONATHAN DONEY HERNANDEZ LOPEZ,
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO.



Esta hoja de firma corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 05 de septiembre de 2024, dictado en el expediente MT/UTAIP/SAIP/080/2024 relativo a la solicitud de información de folio 270510900008024. -----

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TACOTALPA, TABASCO
Folio 270510900008024
Fecha de solicitud 23/08/2024
Nombre del solicitante Bonifacio Flores Gómez
Representante (en su caso)

Detalle de la Solicitud

Información requerida Requiero copia en archivo digital de las facturas pagadas a Miguel Ángel Rivera Angles del año 2021 al año 2024.
Datos adicionales
Medio de notificación Cualquier otro medio incluido los electrónicos

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	13/09/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	30/08/2024
Incompetencia	3 días hábiles	28/08/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



2024 Año de Felipe Carrillo Puerto
*Benemérito del proletariado, revolucionario
 y defensor del Mayab*

Tacotalpa, Tabasco; a 27 de agosto de 2024
 Núm. de Oficio: **MT/UTAIP/180/2024**
 Núm. de Expediente:
MT/UTAIP/SAIP/080/2024
 Núm. de folio: **270510900008024**
 Asunto: Solicitud de Información

LIC. ORBELIN CRUZ MENDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS
Presente.

Por este medio y con fundamento en los artículos 50 fracciones III y XI, 52 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), solicito a Usted de manera atenta tenga a bien dar contestación en un plazo no mayor de **02 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción de este recurso motivado, a la solicitud de información del **C. Bonifacio Flores Gómez** que adjunto al presente, con número de folio **270510900008024**, recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha **23 de agosto de 2024** a las **12:02** horas, misma que a la letra dice:

Información que requiere: **Requiero copia en archivo digital de las facturas pagadas a Miguel Ángel Rivera Angles del año 2021 al año 2024**

Dicha información deberá ser entregada junto con el oficio de envío de forma impresa, digitalizada o escaneada y resguardada en memoria USB.

Se le instruye comunicar y/o peticionar de forma inmediata si la información requerida, se adecua a los supuestos establecidos en los numerales 138, 142, 143 y 144 de la LTAIPET, para que el Comité de Transparencia de este sujeto Obligado esté en condiciones de proceder conforme al marco normativo aplicable.

De igual forma, se le exhorta de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados a no incluir en sus respuestas, datos personales de los cuales no se cuente con autorización por parte de su titular, ya que estos podrían ser publicados, al momento de otorgar respuesta al solicitante.

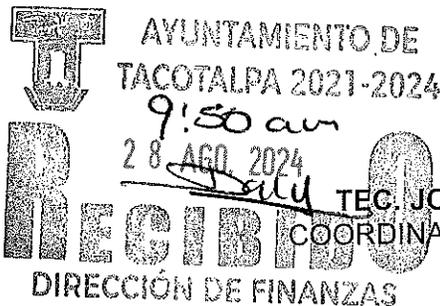
Por lo tanto, se procede a su notificación, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para todos los efectos legales que haya lugar. Y confiado de contar con su respuesta en tiempo y forma, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Respetuosamente,

TEC. JONATHAN DONEY HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



**COORDINACIÓN DE
 TRANSPARENCIA**



10

C.c.p Archivo

Plaza Benito Juárez No. 4 Col. Centro, C. P. 86870 Tacotalpa, Tabasco, México

9323240469 Presidencia@tacotalpa.gob.mx, presidencia municipal tacotalpa@outlook.com

www.tacotalpa.gob.mx

COORDINACION DE TRANSPARENCIA



2024 Año de Felipe Carrillo Puerto
Benemérito del proletariado, revolucionario
y defensor del Mayab

NO. DE OFICIO:	DFM/601/2024
ÁREA O DPTO.:	DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL
ASUNTO:	CONTESTACION A OFICIO MT/UTAIP/180/2024

TACOTALPA, TABASCO, A 05 DE SEPTIEMBRE 2024

TEC. JONATHAN DONEY HERNANDEZ LOPEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Derivado del oficio MT/UTAIP/180/2024 del Expediente: MT/UTAIP/SAIP/080/2024 con fecha 23 de Agosto del 2024, con número de folio: 270510900008024. Por el solicitante: C. Bonifacio Flores Gómez (Sic) Donde nos requieren lo siguiente: Requiero copia en archivo digital de las facturas pagadas a Miguel Ángel Rivera Angles del año 2021 al 2024 (Sic.)

Dicha información se le hace llegar en forma impresa y resguardada en memoria USB, para contestación a su oficio, un total de 7 factura del año 2022, 22 facturas del año 2023 y 97 facturas del año 2024

Sin otro asunto en particular aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE:

L.C.P. ORBELIN CRUZ MENDEZ
DIRECTOR



AYUNTAMIENTO DE
TACOTALPA 2021-2024
1244
05 SEP. 2024
RECIBIDO
C.C.P/ EL ARCHIVO
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL